

3.- SANEAMIENTO, FÍSICO, TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

- ❖ Teniendo en cuenta que la Ley N° 29608, Ley que dispusiera en su momento que los titulares de las entidades públicas desarrollen actividades tendentes a sanear el patrimonio de sus respectivas entidades no cumpliera totalmente su objetivo, ofrecemos el servicio de saneamiento contable, que pasa por ejecutar las siguientes acciones:
- ❖ Toma de Inventario (al barrer) de los bienes del activo fijo (inmuebles, mobiliario, semovientes, plantaciones, etc.).
- ❖ Valoración y valorización (tasación) de cada uno de los bienes;
- ❖ Discriminación entre bienes de activo y fijo y bienes no depreciables, teniendo en cuenta el valor de la UIT vigente;
- ❖ Desarrollo del proceso de alta de bienes sobrantes, transferidos o donados;
- ❖ Desarrollo del proceso de baja de aquellos bienes obsoletos, perdidos o robados;
- ❖ Etiquetado de cada uno de los bienes con su respectivo código de barras;
- ❖ Codificación de los bienes según el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado;
- ❖ Registro en el Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), del patrimonio mobiliario.
- ❖ Asignación de los bienes a cada uno de los servidores de la entidad, bajo el criterio de que "ningún bien público debe permanecer en calidad de no asignado".
- ❖ Exportación de la información del mobiliario del SIMI al SIGA-PATRIMONIO.